



MJIP/bsr

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as, que con fecha 26 de enero de 2023, la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

**“RESOLUCIÓN.-** En Getafe, a veintiséis de enero de dos mil veintidós.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día el día 27 de noviembre de 2020, habiéndose aprobado en Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022, BOCM de 23 de diciembre de 2022, la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General, por el sistema selectivo de concurso-oposición, 9 en turno libre de las que 1 está reservada a personas con discapacidad y 1 en turno de promoción interna, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2022 con modificación en Junta de fecha 11 de mayo de 2022, visto el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 17 de enero de 2023 y el informe nº 80/2023, de 25 de enero de 2023 de Intervención General Municipal, así como la RC practicada al efecto con nº 220230000024,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Ampliar el número de plazas convocadas por Resolución de la Concejala de Recursos Humanos de fecha 5 de septiembre de 2022 para la cobertura como funcionario/a de carrera de 10 plazas de Técnico/a Superior de Administración General en 4 plazas más, una de ellas reservada al turno de discapacidad, ampliación de la que resultarán convocadas un total de 14 plazas, 13 en turno libre de las que 2 están reservadas al cupo de Discapacidad y 1 en turno promoción interna, con sujeción a las Bases aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2022 con modificación en Junta de Gobierno 11 de mayo de 2022, y publicadas en BOCM nº 149 de fecha 24 de junio de 2022.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto para hacer frente a la cobertura de los cuatro puestos vacantes objeto de la presente ampliación de plazas, en las siguientes aplicaciones presupuestarias y con los siguientes importes:

2023 34001 12000	Retribuciones básicas Grupo A1 Admón. Gral. Deportes	13.861,58 €
2023 34001 12100	Retribuciones Complemento Destino Admón. Gral. Deportes	6.741,23 €
2023 34001 12101	Retribuciones Complemento Específico Admón. Gral. Deportes	14.671,90 €
2023 34001 16000	Seguridad social Admón. Gral. Deportes	9.841,59 €
2023 92091 12000	Retribuciones básicas Grupo A1 Personal	13.861,58 €
2023 92091 12100	Retribuciones Complemento Destino personal	6.741,23 €
2023 92091 12101	Retribuciones Complemento Específico personal	14.671,90 €
2023 92091 16000	Seguridad Social personal	9.841,59 €
2023 93121 12000	Retribuciones básicas Grupo A1 Intervención General	13.861,58 €
2023 93121 12100	Retribuciones Complemento Destino Intervención General	6.741,23 €
2023 93121 12101	Retribuciones Complemento Específico Intervención General	14.671,90 €
2023 93121 16000	Seguridad social Intervención General	9.841,59 €

2023 93201 12000	Retribuciones básicas Grupo A1 Órgano Gestión Tributaria	13.861,58 €
2023 93201 12100	Retribuciones Complemento Destino Órgano Gestión Tributaria	6.741,23 €
2023 93201 12101	Retribuciones Compl. Específico Órgano Gestión Tributaria	14.671,90 €
2023 93201 16000	Seguridad Social Órgano Gestión Tributaria	9.841,59 €

**TERCERO.-** Dar publicidad de la presente Resolución en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para general conocimiento.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de resolución, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Getafe, a 26 de enero de 2023  
Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno,



Concepción Muñoz Yllera.